Comunicado 606

El Congreso capitalino incrementó sanciones a robo de mobiliario urbano

- *El diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA) afirmó que esta conducta ilícita origina accidentes e inseguridad*

28.03.23. Para contribuir a prevenir el robo de la infraestructura y el mobiliario urbano, el Congreso capitalino aprobó el dictamen con modificaciones a las iniciativas para reformar, modificar y adicionar los artículos 131, 224, 241 bis y 243 del Código Penal para el Distrito Federal.

A nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, su presidente, el diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA) señaló que con esta reforma se "busca ayudar a frenar y sobre todo a sancionar debidamente a quienes atenten, dañen y/o lucren con el equipamiento y mobiliario urbano. Las citadas conductas son el origen de lamentables accidentes y de focos de inseguridad".

Precisó que este dictamen corresponde a nueve iniciativas presentadas por las diputadas Maxta Iraís González Carrillo (PRI), Polimnia Romana Sierra Bárcena (PRD), Elizabeth Mateos Hernández (Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas); los diputados Nazario Norberto Sánchez, Christian Moctezuma González, Alberto Martínez Urincho, José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA) y Luis Alberto Chávez García (PAN); y la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo.

El dictamen aprobado señala que todas estas iniciativas pretenden evitar el aumento en el robo de la infraestructura y del mobiliario urbano, así como garantizar la seguridad de los ciudadanos en el libre tránsito, la integridad física de peatones y automovilistas, y proteger la maquinaria e infraestructura que brindan servicios públicos y mejoran la calidad de vida y desplazamiento en la capital.

"Este tipo de ilícitos nos dañan como ciudadanía y como sociedad desde varias perspectivas, dado que menoscaban la integridad de las personas, esto como resultado del robo o daño a la señalización, el equipamiento o infraestructura pública", expresó el legislador, quien agregó que además se afecta el presupuesto público, por el gasto que implica su reposición.

Dentro de los cambios propuestos, se establece que se impondrán de cuatro a nueve años de prisión y de 100 a 143 días de multa a quien "adquiera posea, desmantele,

venda, enajene, comercialice, trafique, pignore, reciba, traslade, use u oculte instrumentos, objetos o productos del mobiliario urbano y/o equipamiento urbano, producto del robo, acto ilícito o procedencia desconocida y además a la reparación del daño, así como el monto pagado como indemnización por el Gobierno de la Ciudad de México en términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal".

Asimismo, se incrementarán hasta en una mitad las penas impuestas cuando el robo del mobiliario urbano o equipamiento urbano ponga en riesgo la vida e integridad de las personas, como coladeras, rejillas, señalizaciones de movilidad, aditamentos de escaleras, puentes peatonales y componentes de luminarias.

Al respecto, la diputada Elizabeth Mateos Hernández (Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas) consideró que esta reforma ayudará a disminuir este ilícito e inhibir la compra de estos materiales, que pone en riesgo a la población; y el diputado Luis Alberto Chávez García (PAN) alertó que gran parte de este robo la hacen personas en situación de calle.

El diputado Royfid Torres González (Asociación Parlamentaria Ciudadana) pidió que además de incrementarse las penas, se avance en la procuración de justicia y la persecución de los delitos; el diputado Jorge Gaviño Ambriz (PRD) señaló que se ayuda a evitar accidentes y situaciones dolosas; mientras que el diputado Nazario Norberto Sánchez (MORENA) señaló que el robo de la infraestructura urbana afecta a todos los habitantes de la capital.

La diputada Maxta Iraís González Carrillo (PRI) recordó que recientemente en Iztacalco, la falta de una coladera y la mala iluminación ocasionó la muerte de dos menores; y el diputado Diego Orlando Garrido López (PAN) comentó que esta reforma proviene de una exigencia ciudadana.

El diputado Aníbal Alexandro Cañez Morales (PAN) consideró que incrementar en un año las sanciones al robo de coladeras no resolverá el problema; a lo que el diputado Rivero Villaseñor respondió que esta reforma no sólo incrementa las sanciones, sino que se centra en incorporar al Código Penal otras conductas que no eran sancionadas; y la diputada María de Lourdes Paz Reyes (PT) expresó que este es un delito que afecta directamente a la ciudadanía

En lo general el dictamen fue aprobado con 48 votos a favor y una abstención; se aprobaron también reservas presentadas por las y los diputados Alberto Martínez Urincho (MORENA), Xóchitl Bravo Espinosa (Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas), Yuriri Ayala Zúñiga (MORENA) y Jorge Gaviño Ambriz (PRD); mientras

que no se aprobaron reservas de los diputados Ricardo Rubio Torres (PAN) y Aníbal Alexandro Cañez Morales (PAN). Finalmente, el dictamen se aprobó con los artículos reservados con 48 votos a favor y una abstención.

--oOo--